CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 13 de diciembre de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00226-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Ana María Rodríguez Ruiz
Demandado: Inversiones Mek S.A.S.
Auto: 2294

Obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual ascendió a la suma de $840.000, a favor de la parte demandante.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde728a02f66613ff429e60f46a52634389277c9063c9ce83a1d512202bceffd**
Documento generado en 13/12/2022 05:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica